



TARTAGAL, 23 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 310 – SRT – 2016

EXPTE N°: 20.213 / 2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr. FEDERICO ANTONIO FERNANDEZ, alumno de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, en donde solicita el cambio de apellido, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones en los años 2013 y 2014 respectivamente con el nombre de FEDERICO ANTONIO MARTINICH ADET, según lo acredita la partida de nacimiento autenticada presentada en el momento de ingresar a esta dependencia universitaria.

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, obra copia autenticada de la partida de nacimiento expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en cuyo margen izquierdo consta que el Juez Dr. Tomas Lisandro MENDEZ CURUCHET declara; según oficio de fecha 9 de noviembre de 2015; que en adelante el alumno se llamará Federico Antonio FERNANDEZ.

Que en los registros de todo lo actuado como alumno de esta Sede el solicitante fue registrado con el nombre de Federico Antonio MARTINICH ADET, por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de aclarar dicha situación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER POR MODIFICADO, a partir del 9 de Noviembre el año 2.015, el nombre del alumno **FEDERICO ANTONIO MARTINICH ADET** por el de **FEDERICO ANTONIO FERNANDEZ**, D.N.I. N° 27.465.853, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fs. 2 del presente expediente.

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO, que en todo lo actuado por el Sr. FEDERICO ANTONIO MARTINICH ADET, D.N.I. N° 27.465.853, en las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, desde el período académico 2.013 y en adelante, corresponde al Sr. FEDERICO ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 27.465.853, por tratarse de la misma persona.



TARTAGAL, 23 DE JUNIO DE 2016.

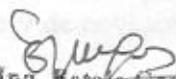
RESOLUCIÓN N° 310 - SRT - 2016

EXPTE N°: 20.213 / 2016

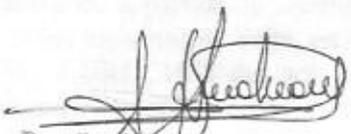
ARTICULO 3°: DEJAR ACLARADO, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso del alumno.

ARTICULO 4°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR, a Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.